

NORMAS DE COMEDOR

ÍNDICE:

1	COMEDOR ESCOLAR: INTRODUCCIÓN	2
2	FUNCIONES DE LOS CUIDADORES/AS	3
3	FUNCIONES DE LOS PADRES.....	4
4	NORMAS Y CONDICIONES DE USO DEL COMEDOR ESCOLAR	5
4.1	OTRAS NORMAS EN EL COMEDOR.....	6
5	NORMAS DE CONVIVENCIA.....	7
5.1	TIPIFICACIÓN DE FALTAS	7
5.2	MEDIDAS DE CORRECCIÓN.....	8
5.3	INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS.....	8

ANEXO 2

1 COMEDOR ESCOLAR: INTRODUCCIÓN

El comedor escolar es uno más de los servicios escolares ofertados por la Consejería de Educación y Ciencia de Castilla - La Mancha en su ámbito de competencias educativas. Tiene un carácter voluntario para todos los alumnos del Colegio.

El uso de este servicio conlleva, por tanto, la aceptación de las normas que para su correcto funcionamiento dicta la orden de 2 de marzo de 2004, reguladora de la organización y funcionamiento de los comedores escolares en centros públicos de enseñanza no universitaria en Castilla –La Mancha, modificada parcialmente por la Orden de 21 de julio de 2005, así como por las Instrucciones recogidas en la Circular de Dirección General de Programas y Servicios Educativos para cada curso escolar y por el presente documento que ha sido aprobado por el Consejo Escolar,

El servicio de comedor escolar es una actividad pedagógica, no meramente asistencial, incluida en el currículo del proceso educativo.

Sus **objetivos generales** APROBADOS POR EL CONSEJO ESCOLAR SON:

- Fomentar actitudes de convivencia positiva para favorecer las relaciones sociales.
- Procurar que el comedor sea un elemento educativo más, dentro del proceso de formación integral del alumnado.
 - Crear hábitos alimentarios saludables.
 - Adquirir hábitos de higiene antes, durante y después de comer.
 - Planificar actividades formativas y lúdicas en el tiempo de ocio.
 - Desarrollar la capacidad del gusto y aceptación de todo tipo de alimentos que configuran una dieta sana y equilibrada.
- Desarrollar la competencia social y ciudadana fomentando la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros y personal del comedor.
 - Desarrollar la competencia emocional y aceptar los gustos saludables.
 - Revisión por el Consejo Escolar de los menús presentados por la empresa y, si procede modificación de los mismos para tratar de que sean lo más equilibrados posibles.
- Aprobación de los menús por el Consejo Escolar.
- Publicación en el tablón de dichos menús.
- Distribución de alumnos y cuidadoras en el comedor y en las diversas zonas de ocio (aire libre o recintos cubiertos).

NORMAS DE COMEDOR

- La capacidad máxima en un turno son de 100 comensales

- Para el comedor:

- Desarrollar hábitos de alimentación: comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.
 - Inculcar hábitos de higiene personal: lavado de manos.
 - Inculcar hábitos de buenos modales en la mesa: posturas, uso correcto del cubierto...
 - Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y personal del comedor.
 - Designación de la misma cuidadora a cada grupo de alumnos. Velará porque su grupo coma de todo, termine lo servido, mastique bien y adecuadamente, use correctamente el cubierto, adopte medidas higiénicas, participe en las actividades de tiempo libre, favoreciendo siempre la colaboración y las buenas relaciones entre todos, etc.

- Para el tiempo libre:

- Desarrollar hábitos de convivencia.
- Aprender a utilizar el tiempo libre participando en las actividades.
- Organización de diversas actividades (por grupos), bien al aire libre o bien, si el tiempo no permite salir al patio, en el gimnasio, potenciando la integración y convivencia de alumnos/as de diferentes edades, culturas, sexo, capacidades físicas o psíquicas.
 - Observar a todos los niños y niñas, sobre todo a aquellos que presentan algún problema físico, psíquico o de conducta para dinamizar su participación.
 - Utilizar correctamente los materiales y espacios.

2 FUNCIONES DE LOS CUIDADORES/AS

- Vigilancia, acompañamiento y custodia de los niños desde la salida de clase, durante la comida y hasta el final del horario de comedor hasta que lo entregan a los padres o persona autorizada
 - Desarrollo del programa de actividades elaborado para antes y/o después de la comida en coordinación con la Comisión de Comedor.
 - Fomentar la colaboración y buenas relaciones entre los compañeros de mesa y personal del comedor

NORMAS DE COMEDOR

- Atención y enseñanza a los comensales de hábitos de comportamiento sociales y manipulativos en el comedor, así como la información en materia de orientación para la salud, cuidado del menaje del comedor, etc.
- Colaborar en las tareas y cometidos relacionados con el comedor que el encargado sugiera.
- Atención y vigilancia del alumnado en cualquiera de las dependencias donde se desarrolle la actividad.
- Comunicar al encargado de comedor, de palabra o por escrito, según la gravedad de los hechos, las incidencias que, en contra del normal funcionamiento y la convivencia, se produzcan por los alumnos comensales.
- Los cuidadores estarán siempre a cargo de los mismos alumnos y deberán saber siempre dónde se encuentran los niños que estén a su cuidado

3 FUNCIONES DE LOS PADRES

- Colaborar con el profesorado y cuidadoras en el buen funcionamiento del comedor escolar, inculcando a sus hijos desde casa, hábitos de respeto hacia las personas (compañeros, personal de cocina, cuidadoras, profesores...), los espacios y utensilios (menaje del comedor), hábitos de recogida de sus platos y del uso de papeleras, hábitos de higiene alimenticia y educación para la salud; buen comportamiento dentro y fuera del comedor escolar; etc.
- Sugerir cuantas iniciativas y aportaciones consideren necesarias para la mejora en el servicio de comedor escolar.
- Abonar la cuota debidamente.
- Recogida de sus hijos al tiempo estipulado y respetando las normas de funcionamiento del Centro y comedor. El incumplimiento de esta norma puede perjudicar notablemente en la continuación de la utilización del servicio.
- Presentar por escrito, mínimo el día anterior, la autorización para ser recogidos por otros familiares en el caso que los responsables legales no puedan recogerlos.
- Presentar por escrito, en caso de alergia alimenticia, certificado médico de su pediatra en donde se especifique la patología presentada por el alumno o alumna y los alimentos que no pueden ingerir.
- Presentar por escrito certificado médico-pediátrico en caso de enfermedad que pudiera presentar el alumno/a y que pudiera alterar el funcionamiento normal de las actividades de antes, durante y después del servicio de comedor.

NORMAS DE COMEDOR

- Se recuerda que está prohibido fumar en todo el recinto escolar (incluido el patio de recreo).
- Se prohíbe la entrada de animales al recinto escolar.

4 NORMAS Y CONDICIONES DE USO DEL COMEDOR ESCOLAR

1- El servicio de comedor escolar es de lunes a viernes en horario desde las 14 hasta las 16 horas para la comida de mediodía (de 13 a 15 horas los meses de junio y septiembre). **Durante el horario de comedor el centro permanecerá cerrado hasta las 15:00. A partir de esta hora los alumnos podrán ser recogidos por sus padres, tutores o persona autorizada hasta la hora tope de las 16:00 horas.**

2- Los padres **NO podrán pasar al recinto escolar.** Serán recogidos el alumnado en la puerta del recinto. **Sólo en caso de lluvia,** que los alumnos estarán en el gimnasio, **los padres podrán acceder al edificio del Centro** por la puerta de entradas y salidas habituales (puerta verde del patio

3- Los alumnos de Educación Primaria, al salir de clase, se reunirán en el pasillo de la planta de arriba con sus respectivos monitores a las 14:00 para que se puedan lavar las manos antes de bajar al comedor.

4- Los alumnos de Educación Infantil de 2º y 3º serán recogidos por sus cuidadores a las 13:55 horas de sus aulas para que estos procedan en los aseos de Educación Infantil al lavado de manos, y una vez finalizada esta labor trasladar a los niños al comedor antes de la salida general de alumnos del centro.

5- Los alumnos de 1º de Educación Infantil esperarán a su cuidador dentro del aula. Éste llegará a las 13:50 horas para proceder al lavado de manos en el aseo del comedor. Ellos colocarán sus mochilas y ropa de abrigo en la habitación contigua al comedor bajo la supervisión de su cuidador.

6- Accederán al comedor, en primer lugar, los alumnos de 1º de Educación Infantil y seguidamente los alumnos de 2º y 3º de Educación Infantil. Ellos colocarán sus mochilas y ropa de abrigo en la habitación contigua al comedor bajo la supervisión de su cuidador. A continuación bajarán los alumnos de E. Primaria en orden y sin correr por las escaleras y depositarán sus mochilas en el gimnasio que será cerrado por el cuidador para evitar hurtos.

7- Los alumnos de Educación Infantil serán colocados por sus cuidadores en sus respectivos asientos procurando inculcar hábitos posturales correctos, comer de todo, masticar bien y correctamente y acabar la comida servida.

8- El alumnado mantendrá un comportamiento respetuoso con sus compañeros y personal de cocina.

NORMAS DE COMEDOR

- 9- No se saldrá del comedor y no se levantarán de la mesa durante el servicio de comida (excepto en ocasiones estrictamente necesarias).
- 10- Las cuidadoras se preocuparán de que toda la comida que se sirva se coma.
- 11- No se puede sacar ningún tipo de comida fuera del comedor.
- 12- Las cuidadoras mantendrán informados a los miembros de la Comisión de comedor, de las anomalías que puedan ocurrir (niños que no comen, mal comportamiento, asistencia). También recibirán esta información los padres.
- 13- Todos los alumnos de comedor deben permanecer en el recinto escolar y en los lugares asignados para el horario de comedor. Los alumnos sólo podrán abandonar los lugares asignados con el conocimiento de los cuidadores. Cuando por motivo justificado un alumno/a deba ser recogido antes de la hora de salida, se presentará el correspondiente justificante del padre, madre o tutor.
- 14- La utilización de servicio de comedor supone la aceptación y cumplimiento de todas estas normas.

4.1 OTRAS NORMAS EN EL COMEDOR

SOBRE EL COMPORTAMIENTO

- 1- Respetar las indicaciones de las cuidadoras.
- 2- Respetar a los compañeros.
- 3- Cuidar todo el material y las instalaciones.
- 4- Dejar el material escolar y abrigos en el lugar destinado a ello.
- 5- La entrada al comedor se hará con orden y tranquilidad, sin correr, empujar o gritar.
- 6- Mantener dentro del comedor en todo momento un ambiente tranquilo y respetuoso con los demás.
- 7- Mantener posturas correctas en la mesa.
- 8- No levantarse de la mesa si no es con permiso y por una causa justificada.
- 9- No acceder a ningún aula del colegio. Sólo comedor, aseos, gimnasio para entrar y sacar las mochilas y patio.

SOBRE LA HIGIENE Y LA ALIMENTACIÓN

- 1- Aceptar el menú establecido porque responde a una alimentación sana y equilibrada.
- 2- Comer de todo lo que se sirva para favorecer una alimentación completa y variada.
- 3- Mantener en la mesa unas normas básica de higiene tales como usar los cubiertos y las servilletas adecuadamente, comer con la boca cerrada, no tirar la comida, etc.
- 4- Lavarse las manos antes de comer.
- 5- Ir adquiriendo autonomía progresivamente en el uso de los cubiertos.

NORMAS DE COMEDOR

SOBRE EL TIEMPO LIBRE

- 1- Se permanecerá en el patio o en la sala asignada.
- 2- Se prohíbe la práctica de juegos peligrosos que puedan poner en peligro la integridad física de las personas.
- 3- Se evitarán los insultos, agresiones o coacciones en la relación entre compañeros.

5 NORMAS DE CONVIVENCIA

- Es condición indispensable para hacer uso del Comedor Escolar que el alumno/a pueda acomodarse a su funcionamiento y no dificulte la marcha del mismo.
- Los alumnos/as se comportarán de forma disciplinada, de acuerdo con las normas de convivencia, organización y funcionamiento del CP Miguel de Cervantes.
- El incumplimiento de lo anterior será motivo de comunicado a los padres y de persistir en la misma actitud se sancionará con la privación temporal o definitiva del uso del Comedor.

5.1 TIPIFICACIÓN DE FALTAS

FALTAS LEVES:

Se considerará falta leve el incumplimiento de alguna norma y será anotada en la lista de incidencias. Se consideran faltas leves:

- Tirar comida al suelo
- Molestar a otros comensales
- Coger la comida con las manos aquellos que tienen adquirido el hábito

MEDIDAS REPARADORAS:

- Recoger todo lo que se ha tirado.
- Pedir disculpas ante el molestar a un compañero con el compromiso de no volver a hacerlo.
- Enseñar a utilizar los cubiertos a los más pequeños en presencia del cuidador/-a.

FALTAS GRAVES:

Se considerará falta grave la reiteración de tres faltas leves en un mismo mes.

Además son faltas graves:

- Insultar a compañeros y/o cuidadores
- Coger objetos de otras mochilas.

MEDIDAS REPARADORAS:

- Pedir disculpas y privacidad de un tiempo de la actividad lúdica posterior.
- Devolver lo sustraído en las mismas condiciones que se encontraban y privacidad de un tiempo de la actividad lúdica posterior.

FALTAS MUY GRAVES:

- Acorde al Decreto 3/2008 sobre Convivencia Escolar

5.2 MEDIDAS DE CORRECCIÓN

Primer paso: comunicación a las familias de las faltas leves, graves o muy graves

Segundo paso: estudio y consideración por parte de la comisión de comedor, que verá la conveniencia de comunicar y proponer el caso al Consejo Escolar para la posible privación del servicio.

La Consejería de Educación y Ciencia de Castilla-La Mancha convoca Ayudas económicas para el comedor y el aula que deberán ser solicitadas en el mes de junio del curso anterior.

Toda la información al respecto se encontrará en la secretaría del centro y en la página de la junta: www.educa.jccm.es > Alumnado y familia> Servicios Educativos> Comedor Escolar.

5.3 INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS

La utilización del servicio de comedor supone la aceptación de las normas para usuarios del servicio de comedor.

Su incumplimiento puede conllevar la suspensión de este servicio durante unos días o de forma definitiva.

Ante el incumplimiento de las normas se hablará con el niño/a. Se tratará que comprenda que su actuación es inadecuada y se le pedirá que rectifique. Se procurará que asuma las consecuencias de sus actuaciones y se le ofrecerán conductas alternativas.

Habitualmente serán las cuidadoras las encargadas de mantener el orden, la convivencia y la disciplina en el comedor escolar. En los casos en los que el diálogo no sea suficiente, se podrá imponer medidas correctoras como apartar al niño/a de su mesa durante un tiempo o privar al niño/a del recreo o actividad posterior a la comida.

En los casos más graves quedarán registradas mediante “parte de incidencias” elaborado por el personal del comedor competente al caso.

NORMAS DE COMEDOR

Una vez analizado el incidente y puesto en conocimiento de los padres de los alumnos, se informará, si se creyera necesario, a la Comisión de comedor; ésta, dictaminará, oídas las partes, la corrección que en su caso pudiera sobrevenir a los alumnos implicados.

Por norma, con la acumulación de 5 faltas leves o una grave se notificará a los padres por escrito, para que tomen las medidas correspondientes.

La reiteración en las faltas graves o la acumulación de faltas leves, dará lugar a la aplicación del Decreto 3/2008 sobre Convivencia escolar.

Este tipo de medidas disciplinarias se adoptarían en casos extremos, con el conocimiento de las partes implicadas y con el deseo de mejorar la convivencia entre los alumnos y del logro de un normal funcionamiento del servicio de comedor.

Los alumnos/as y representantes legales de los mismos que procedentes de otros centros educativos hagan uso de este comedor tendrán que acogerse a estas instrucciones.

Estas normas de funcionamiento y organización del Comedor entran en vigor el 1 de noviembre de 2007 tras la aprobación del Consejo Escolar el día 31 de octubre de 2007. Han sido revisadas y aprobadas el 26/06/2008.

Durante el curso 2014/2015 se han revisado y aprobado en el Claustro de Profesores el día 26 de enero de 2015 e informado al Consejo Escolar el día 27 de enero de 2015.

En Ciudad Real, a 26 de enero de 2015

La Directora

NORMAS DE COMEDOR

Nombre del alumno:		Curso:
Fecha:	Hora:	Lugar:
Conductas contrarias		<i>Tirar comida al suelo</i>
		<i>Molestar a otros comensales</i>
		<i>Interrupción del normal desarrollo de la comida.</i>
		<i>Coger la comida con las manos aquellos que tienen adquirido el hábito</i>
Medidas reparadoras		➤ Recoger todo lo que se ha tirado.
		➤ Pedir disculpas ante el molestar a un compañero con el compromiso de no volver a hacerlo.
		➤ Enseñar a utilizar los cubiertos a los más pequeños en presencia del cuidador/-a.
Conductas gravemente perjudiciales		<i>Se considerará falta grave la reiteración de tres faltas leves en un mismo mes.</i>
		<i>Insultar a compañeros y/o cuidadores</i>
		<i>Acoso o violencia contra personas y actuaciones perjudiciales para la salud e integridad física Coger objetos de otras mochilas.</i>
Medidas reparadoras		➤ Pedir disculpas y privacidad de un tiempo de la actividad lúdica posterior.
		➤ Devolver lo sustraído en las mismas condiciones que se encontraban y privacidad de un tiempo de la actividad lúdica posterior.
Faltas muy graves:		Acorde al Decreto 3/2008 sobre Convivencia Escolar
Medidas reparadoras		Se informará según modelo de parte general

El alumno ha sido oído por el responsable, frente a la conducta contraria: SI NO

El alumno ha sido oído por el equipo directivo, frente a la conducta gravemente perjudicial: SI NO

Incidente: _____

En Ciudad Real a _____ de _____ de 201__

Fdo _____